

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

**Datos Generales** 

Titular(es): RODRIGUEZ ESCOBAR ROBERTO

Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMP-2018-010

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: AMAZONAS / RODRIGUEZ DE MENDOZA / OMIA

110.28

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RD 205-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D

Inicio de vigencia del Plan: 05/12/2018

**Zafra:** 2018-2020

Volumen del Plan(m3): Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 27/11/2019, Término: 28/11/2019

Nro Res. Inicio PAU: 043-2020-OSINFOR-SDFPAFFS

 Nro Res. Amplicación PAU:
 00171-2021-OSINFOR/08.2

 Nro Res. Término PAU:
 00367-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.301U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### **Estado Actual del Proceso**

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie		Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)	
1	Ficus sp.   Higueron		28.898	0	
2	Ocotea sp.   Moena		0	0	





# "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU								
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado	
1	Cedrela montana   Cedro		70.523	70.523	6.229	8,8%	8,8%	

Fuente: Resolución N° 00367-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/01/2020

Fecha y hora de Consulta: 23/10/2025 01:09:57

Inciso	Descripción				
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.				

